RESOLUCION J.M. Nº 68/2019

"POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) ESTANDAR, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019, DE CARÁCTER PLURIANUAL 2019-2020, QUE ESTA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 12 METROS CÚBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Nota IM Nº 234/2019 obrante en el expediente Nº 10.894 y que fuera remitido por el Ejecutivo a la Junta Municipal, y: ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de Fecha 14 de Octubre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria SOBRE la Nota arriba mencionada y sobre el Pliego de Bases y condiciones para el Llamado Nº 01/2019 del Proceso de Licitación Pública Nacional, que consta en el Acta N° 45/2019.----------

Que, el Art. 36. De la **Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:**

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condicione.----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas" ----------

Que, el pliego de Bases y Condiciones tiene como sustento la Ley N° 2051, de Contrataciones Públicas, que establece en el Artículo 1, "La presente Ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen". **Inc. c) las municipalidades.**----------

Que, además del marco legal citado de la Licitación por Concurso de Ofertas cabe resaltar y mencionar que, el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.----------

Que, el Artículo 16, de la Ley de Contrataciones públicas enumera los Tipos de Procedimiento: "Los Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

b-) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Que, de conformidad a las documentaciones presentadas como Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, se ajusta a pliegos estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que reúnen los requisitos legales EXIGIDOS por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, con unanimidad de todos sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

Art. 1°_APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN), N° 01/2019 de Carácter Plurianual 2019-2020, previsto en el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de José Falcón para el Ejercicio Fiscal 2020, Denominado **ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 12 METROS CÚBICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.**----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación Publico Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Aprobado por la Junta Municipal.----------

Art. 3° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Secretaria •

.....
FERNANDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

.....
CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Presidencia •